AVISO IMPORTANTE

Señor patentado, se le recuerda presentar la declaración jurada de patente según la ley 7866.

EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO: A MÁS TARDAR 8 DÍAS DESPUÉS DEL 15 DE ENERO.

EL RÉGIMEN TRADICIONAL: A MÁS TARDAR 8 DÍAS DESPUÉS DEL 15 DE MARZO.

La declaración puede enviarse al correo patentes@municobano.go.cr o presentar directamente en la ventanilla de la plataforma de servicio.

Además, debe ser acompañada de la declaración de renta, sea esta la D-101 o D-105 según corresponda.

